



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

**SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA EL TANQUE ELEVADO Y TRAGALUZ UBICADO EN LA TORRE B, DE LA ACADEMIA DE MAGISTRATURA.**

<b>Órgano y/u Unidad Orgánica</b>	Subdirección de Logística y Control patrimonial.
<b>Meta Presupuestaria</b>	Gestión Administrativa
<b>Actividad del POI</b>	Ejecutar el Plan de mantenimiento de la infraestructura y equipo electromecánico (ASCENSORES e INFRAESTRUCTURA)
<b>Denominación de la Contratación</b>	Contratación del <b>SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA EL TANQUE ELEVADO Y TRAGALUZ UBICADO EN LA TORRE B, DE LA ACADEMIA DE MAGISTRATURA.</b>

<b>1. FINALIDAD PUBLICA</b>
El servicio de suministro, instalación y mantenimiento de estructuras metálicas para el tanque elevado y tragaluz ubicado en la Torre B de la Academia de la Magistratura, tiene como finalidad garantizar la conservación, seguridad y funcionalidad de la infraestructura institucional, asegurando condiciones adecuadas y seguras para el desarrollo de las actividades administrativas, en beneficio del sistema de justicia y de la ciudadanía.
<b>2. ANTECEDENTES</b>
La Academia de la Magistratura, tiene la responsabilidad de diseñar y ejecutar programas de formación, capacitación y perfeccionamiento dirigidos a magistrados y auxiliares de justicia a nivel nacional, con el objetivo de fortalecer las capacidades del sistema de justicia en beneficio de la ciudadanía. En ese marco, se identificó la necesidad de efectuar el servicio de suministro, instalación y mantenimiento de estructuras metálicas para el tanque elevado y tragaluz ubicado en la Torre B de la Academia de la Magistratura, a fin de asegurar condiciones óptimas de la infraestructura.
<b>3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION</b>
<b>3.1. Objetivo General</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Garantizar la conservación, seguridad y funcionalidad de la infraestructura institucional mediante la contratación del servicio de suministro, instalación y mantenimiento de estructuras metálicas para el tanque elevado y tragaluz de la Torre B de la Academia de la Magistratura, asegurando condiciones óptimas de la infraestructura en beneficio del sistema de justicia y la ciudadanía.</li></ul>
<b>3.2. Objetivo Específico</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ejecutar la instalación y montaje de las estructuras metálicas, asegurando su correcta instalación y funcionalidad conforme a las especificaciones técnicas.</li><li>▪ Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las estructuras metálicas existentes para garantizar su conservación y prolongar su vida útil.</li><li>▪ Asegurar la seguridad durante la ejecución del servicio, implementando medidas de protección para el personal y la infraestructura.</li></ul>



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

Asegurar condiciones físicas adecuadas y seguras para los trabajadores y usuarios que desarrollan sus funciones en las instalaciones de la Academia de la Magistratura.

- Contribuir a la continuidad y eficiencia de los servicios administrativos que se brindan en beneficio del sistema de justicia y la ciudadanía.

**4. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

- El contratista se encargará de transportar los insumos, materiales, equipos y herramientas, y otros hasta la zona de trabajo, a fin de llevar la correcta ejecución de los trabajos.
- El contratista es el responsable en todo momento de mantener la seguridad durante la ejecución del servicio.
- El contratista realizara la ejecución de las partidas descritas y conforme se señala cada una de ellas:

<b>Suministro, instalación y mantenimiento de estructuras metálicas para el tanque elevado y tragaluz ubicado en la Torre B, de la Academia De Magistratura.</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Und.</b>	<b>Metrado</b>
01	<b>Estructuras metálicas</b>		
01.01	<b>Trabajos preliminares</b>		
01.01.01	Flete terrestre	Glb	1.00
01.01.02	Movilización y desmovilización de equipo y herramientas	Glb	1.00
01.01.03	Seguridad durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento	Glb	1.00
01.01.04	Acarreo y eliminación de material excedente producto de ejecución del mantenimiento	Glb	1.00
01.02	<b>Estructuras metálicas - torre A</b>		
01.02.01	<b>Suministro e instalación - estructura metálica</b>		
01.02.01.01	Baranda metálica de acero inox. H=1.28 m	M	20.22
01.02.01.02	Escalera metálica tipo gato de acero inox. H=3.70 m, según diseño.	Und	1.00
01.02.01.03	Tapa metálica 1.00 x 1.00 m	und	1.00
01.02.02	<b>Mantenimiento - estructura metálica</b>		
01.02.02.01	Mantenimiento de escalera metálica tipo gato h=4.70 m.	Glb	1.00
01.03	<b>Estructuras metálicas - torre B</b>		
01.03.01	<b>Suministro e instalación - estructura metálica</b>		
01.03.01.01	Baranda metálica de acero inox. H=0.53 m	M	4.00
01.03.02	<b>Mantenimiento - estructura metálica</b>		
01.03.02.01	Mantenimiento de cúpula metálica.	Glb	1.00
01.03.02.02	Mantenimiento de escalera metálica.	Glb	1.00
01.03.03	<b>Muros y tabiques</b>		
01.03.03.01	Muro de drywall espesor = 10 cm	M2	2.80
01.03.03.02	Pintura látex 2 manos en muros	M2	9.20

**01.01.01 Flete terrestre**  
Consiste del costo de transporte de los materiales adquiridos en lima hasta el lugar de trabajo, en vehículos apropiados para cada material.

**01.01.02 Movilización y desmovilización de equipo y herramientas**  
Consiste de la movilización y desmovilización de la equipos y herramientas para la ejecución del servicio. El costo incluye el traslado desde lima hasta el lugar de trabajo, asi mismo incluye la desmovilización al finalizar los trabajos.

**01.01.03 Seguridad durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento**



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

Esta partida comprende la implementación y cumplimiento de todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, con el propósito de salvaguardar la integridad física del personal.

**01.01.05 Acarreo y eliminación de material excedente producto de ejecución del mantenimiento**

Esta partida comprende el retiro, transporte y disposición final del material excedente generado durante la ejecución de las actividades de mantenimiento en el piso 4 de la Torre B de la Academia de la Magistratura.

**01.02.01.01 Baranda metálica de acero inox. H=1.28 m**

Esta partida comprende el suministro e instalación de baranda metálica de acero inoxidable con una altura de 1.28 m, destinada a garantizar la seguridad en las áreas de tránsito y trabajo de la infraestructura de la Academia de la Magistratura.

✓ **Materiales:**

- Acero inoxidable AISI 304 o equivalente.
- Tubos circulares Ø 3" (poste principal) y Ø 2" (traviesa horizontal).
- Planchuelas de acero inoxidable para anclajes.
- Pernos y fijaciones de acero inoxidable.

✓ **Acabado:**

- Pulido, libre de rebabas, filos cortantes o soldaduras expuestas.

✓ **Instalación:**

- Todo el personal que se encuentra en la zona de trabajo deberá de contar con los equipos y/o mecanismos de protección personal y colectiva de trabajos en altura, durante la ejecución del servicio.
- Los postes deberán anclarse mediante platinas con pernos de expansión, fijados al soporte estructural.
- La alineación y nivelación deben garantizar continuidad y estabilidad estructural.
- Todas las uniones serán soldadas (TIG/MIG) y esmeriladas para asegurar resistencia y acabado uniforme.

**01.02.01.02 Escalera metálica tipo gato de acero inox. H=3.70 m, según diseño.**

Esta partida comprende el Suministro e instalación de escalera metálica tipo gato de acero inoxidable, de 3.70 m de altura, diseñada para garantizar el acceso seguro al interior del tanque.

✓ **Materiales:**

- Acero inoxidable AISI 304 o equivalente.
- Largueros: tubos estructurales Ø 2".
- Peldaños: tubos Ø 1 1/2", separados cada 0.25 m.
- Platinas base para anclajes.
- Pernos de acero inoxidable tipo expansión.

✓ **Instalación:**

- La escalera será fijada verticalmente a la estructura mediante soportes intermedios.
- Los anclajes deberán garantizar estabilidad y resistencia a cargas de uso.
- Se deberá respetar el diseño aprobado por la entidad, asegurando alineación y verticalidad.
- Los bordes se entregarán pulidos y sin rebabas para evitar riesgos de corte.

✓ **Acabado:**

- Superficie pulida, resistente a la intemperie y libre de óxido.

**01.02.01.03 Tapa metálica 1.00 x 1.00 m**



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

Esta partida comprende la reposición de la tapa metálica y su acondicionamiento conforme se indica.

Se deberá de reubicar la tapa metálica conforme se indica en los planos de referencia, la tapa deberá tener las siguientes características:

- Se deberá de hacer el retiro de 01 tapa de 1.00 x 1.00 m. el espacio vacío será cubierto por losa de concreto.
- La tapa se reubicará conforme se indica en el plano adjunto. Así mismo la tapa debe permitir la apertura total y deberá estar dentro del sistema de las barandas.
- La tapa será fabricada con plancha de acero estriado de espesor de 3/16” pulg, que incluye jalador de apertura tipo hoja. La medida de la tapa a ser reemplazada es de 1.00 x 1.00 m (se precisa que cada tapa incluye la instalación del marco). así mismo se indica que la instalación de la tapa deberá permitir el cierre hermético, a fin de que no permita el ingreso de agentes contaminantes. Se deberá de realizar el pintado con anticorrosivo y pintado final de la tapa y del marco a ser instalado.

Respecto a la instalación de la losa en el espacio resultante del retiro de la tapa metálica, el proveedor realizará el retiro de la tapa metálica existente y el picado de los bordes con el fin de generar el área de apoyo para la colocación de la nueva losa de concreto. Esta losa será fabricada en **concreto f'c = 210 kg/cm<sup>2</sup>**, con dimensiones de **1.00 x 1.00 m** y un espesor de **0.10 m**.

En el proceso de la reposición de la tapa metálica, se deberá de reubicar el cableado de la boya existente, debiendo asegurarse que también quede inmersa en el perímetro de la baranda a instalar.

**01.02.02.01 Mantenimiento de escalera metálica tipo gato h=4.70 m.**

Esta partida comprende el mantenimiento de la escalera metálica tipo gato de 4.70 m de altura, con el objetivo de garantizar su seguridad, resistencia y funcionalidad para el acceso a zonas elevadas.

Realizar la limpieza mecánica (SP1, SP2) de toda la superficie de tubo de  $\varnothing$  2” realizando todos los procedimientos de calidad y seguridad, para la aplicación de la pintura epóxica (imprimante, base y acabado). Inspección de la película de pintura.

**Actividades a realizar:**

- Inspección general de la estructura metálica para identificar corrosión, deformaciones, soldaduras defectuosas o piezas sueltas.
- Limpieza mecánica de la superficie mediante cepillado o arenado para retiro de óxido y pintura deteriorada.
- Reposición o refuerzo de peldaños, largueros y anclajes deteriorados.
- Reparación de uniones soldadas y aplicación de soldadura nueva en puntos críticos.
- Aplicación de imprimante anticorrosivo y dos manos de pintura epóxica o esmalte antioxidante de alta durabilidad.
- Verificación de fijaciones a muro o estructura, reemplazando pernos defectuosos por pernos de expansión galvanizados.

**Acabado:**

La escalera deberá quedar libre de corrosión, con pintura uniforme (anticorrosivo epoxica y acabado final) y resistente a la intemperie, garantizando seguridad y estética.

**01.03.01.01 Baranda metálica de acero inox. H=0.53 m**

Esta partida comprende el suministro e instalación de baranda metálica de acero inoxidable con una altura de 0.53 m, destinada a garantizar la seguridad en las áreas de tránsito y trabajo de la infraestructura de la Academia de la Magistratura.

✓ **Materiales:**

- Acero inoxidable AISI 304 o equivalente.
- Tubos circulares  $\varnothing$  3” (poste principal) y  $\varnothing$  2” (traviesa horizontal).
- Planchuelas de acero inoxidable para anclajes.
- Pernos y fijaciones de acero inoxidable.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

✓ **Acabado:**

- Pulido, libre de rebabas, filos cortantes o soldaduras expuestas.

✓ **Instalación:**

- Los postes deberán anclarse mediante platinas con pernos de expansión, fijados al soporte estructural.
- La alineación y nivelación deben garantizar continuidad y estabilidad estructural.
- Todas las uniones serán soldadas (TIG/MIG) y esmeriladas para asegurar resistencia y acabado uniforme

**01.03.02.01 Mantenimiento de cúpula metálica.**

Esta partida comprende el mantenimiento de la cúpula metálica de 4.00 x 4.00 m, con el objetivo de garantizar su seguridad, resistencia y funcionalidad.

Realizar la limpieza mecánica (SP1, SP2) de la superficie estructurada, realizando todos los procedimientos de calidad y seguridad, para la aplicación de la pintura epóxica (imprimante, base y acabado). Inspección de la película de pintura.

**Actividades a realizar:**

- Todo el personal que se encuentra en la zona de trabajo deberá de contar con los equipos y/o mecanismos de protección personal y colectiva de trabajos en altura, durante la ejecución del servicio.
- Inspección general de la estructura metálica para identificar corrosión, deformaciones, soldaduras defectuosas o piezas sueltas.
- Limpieza mecánica de la superficie mediante cepillado o arenado para retiro de óxido y pintura deteriorada.
- Reposición o refuerzo de largueros y anclajes deteriorados.
- Reparación de uniones soldadas y aplicación de soldadura nueva en puntos críticos.
- Aplicación de imprimante anticorrosivo y dos manos de pintura epóxica o esmalte antioxidante de alta durabilidad.
- Verificación de fijaciones a muro o estructura, reemplazando pernos defectuosos por pernos de expansión galvanizados.

**Acabado:**

La cúpula deberá quedar libre de corrosión, con pintura uniforme y resistente a la intemperie, garantizando seguridad y estética.

**01.03.02.02 Mantenimiento de escalera metálica.**

Esta partida comprende el mantenimiento de la escalera metálica tipo L, con el objetivo de garantizar su seguridad, resistencia y funcionalidad para el acceso a zonas elevadas.

Realizar la limpieza mecánica (SP1, SP2) de toda la superficie de tubos estructurales, realizando todos los procedimientos de calidad y seguridad, para la aplicación de la pintura epóxica (imprimante, base y acabado). Inspección de la película de pintura.

El mantenimiento de la escalera metálica incluye el mantenimiento de las barandas y pasamanos que conforman la totalidad de la estructura de la escalera metálica.

**Actividades a realizar:**

- Inspección general de la estructura metálica para identificar corrosión, deformaciones, soldaduras defectuosas o piezas sueltas.
- Limpieza mecánica de la superficie mediante cepillado o arenado para retiro de óxido y pintura deteriorada.
- Reposición o refuerzo de peldaños, largueros y anclajes deteriorados.
- Reposición de cinta de jebe antideslizante, de igual tipo que se encuentra instalado.
- Se debe reponer la totalidad de la cobertura de la escalera, en material de policarbonato translucido de medidas 1.70 x 1.90 m.
- Reparación de uniones soldadas y aplicación de soldadura nueva en puntos críticos.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

- Aplicación de imprimante anticorrosivo y dos manos de pintura epóxica o esmalte antioxidante de alta durabilidad, para que finalmente se aplica la pintura de acabado final.
- Verificación de fijaciones a muro o estructura, reemplazando pernos defectuosos por pernos de expansión galvanizados.

**Acabado:**

La escalera metálica deberá quedar libre de corrosión, con pintura uniforme y resistente a la intemperie, garantizando seguridad y estética.



**Imagen referencial del guardacanto reflectivo que se deberá de instalarse en cada grada.**

**01.03.03.01 Muro de drywall espesor = 10 cm**

El muro estará conformado por una estructura metálica interior de perfiles galvanizados tipo canal y montante, anclados mecánicamente a muros existentes, asegurando su estabilidad y alineamiento. Sobre dicha estructura se fijarán por ambos lados planchas de yeso tipo drywall de uso exterior, mediante tornillos autoperforantes. Las juntas entre placas serán tratadas con cinta y pasta para juntas, realizando el afinado y lijado para dejar la superficie lista para recibir acabado de pintura. Se deberá garantizar la verticalidad, planeidad, alineamiento y solidez del sistema instalado, cumpliendo las normas técnicas vigentes y las indicaciones de supervisión.

**01.03.03.02 Pintura látex 2 manos en muros**

La partida comprende la preparación, limpieza y pintado de superficies de muros interiores y/o exteriores en acabados en drywall, debidamente secos y libres de polvo, grasa, eflorescencias, humedad u otras impurezas que afecten la adherencia. Se aplicará una mano de sellador para mejorar la fijación y uniformidad de la superficie. Posteriormente, se aplicarán **dos manos de pintura látex**.

Entre mano y mano se respetará el tiempo de secado recomendado por el fabricante. El trabajo final deberá presentar superficies lisas, homogéneas y de color uniforme, cumpliendo con las especificaciones técnicas y la aprobación de la supervisión. El color a usar será blanco humo.

➤ **Consideraciones a la firma del Acta de Inicio:**

1. El proveedor deberá contar obligatoriamente con seguro complementario de trabajo de riesgo, para cada uno de su personal. Esta póliza debe encontrarse vigente desde el inicio del servicio hasta su culminación y deberá ser remitido antes de la firma del Acta de Inicio del Servicio.
2. El proveedor previamente a la firma del Acta De Inicio Del Servicio, deberá remitir la lista de personal que realizará el servicio, que será detallado, según información siguiente:
  - Apellidos y nombres completos del personal
  - Documento de identidad DNI (copia simple con domicilio actual)
  - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos (SCTR).



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**  
**SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

- El proveedor deberá de remitir el ATS – Análisis de trabajo seguro en alturas, firmado por el contratista y el personal clave.  
El ATS, mínimamente debe incluir la **descripción de la tarea**, la **identificación de peligros** en cada paso, la **evaluación de riesgos** asociados y la definición de **medidas de control** para minimizarlos. Es fundamental que antes de iniciar cualquier trabajo, el documento esté completo, firmado por los responsables y que todos los trabajadores involucrados lo comprendan.  
El ATS mínimamente deberá contener tres (03) formatos que deberán de ser firmados día a día por el personal clave, previamente que se ejecuten los trabajos en altura.
  - a) Formato N°01 - de autoevaluación de análisis de seguridad
    - Autoevaluación de análisis de seguridad – antes de iniciar
    - Autoevaluación de análisis de seguridad – durante el proceso
    - Autoevaluación de análisis de seguridad – al finalizar el proceso
  - b) Formato N°02 - de análisis estándar de seguridad
  - c) Formato N°03 - de divulgación del ATS – antes de iniciar el trabajo
- 3. El plazo máximo para la firma el Acta de inicio del servicio es de dos (02) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la Orden Servicio. En caso de no firmarse la entidad podrá resolver el vínculo contractual sin resarcimiento por daño alguno.
- 4. Se podrá aplazar la firma del Acta de inicio, siempre y cuando sea motivada por la misma entidad, y deberá de ser comunicada al contratista.
- 5. Se indica que el servicio se inicia al día siguiente de haberse firmado el Acta De Inicio Del Servicio. El Acta De Inicio De Servicio será firmada por el proveedor del servicio, Especialista en Control Patrimonial y Supervisor del servicio por parte de la Entidad.

➤ **Consideraciones durante la ejecución del servicio:**

Las consideraciones durante la ejecución del servicio corresponden:

1. El contratista, antes de iniciar las labores cada día, deberá remitir el Formato N°02 y el Formato N°03 al personal designado por la Subdirección de Logística y Control Patrimonial. Esta remisión es obligatoria y debe realizarse diariamente, previo al inicio de cualquier actividad.
  - Bajo ningún concepto se autorizará el inicio de los trabajos si los formatos señalados no han sido presentados.
  - Los formatos deberán estar debidamente firmados por el personal clave propuesto por el contratista.
2. Flete terrestre  
Consiste en el traslado de los materiales necesarios para realizar las acciones de mantenimiento, incluye así mismo los gastos de carga y descarga de los materiales a usar.
3. Movilización de desmovilización de quipos y herramientas  
Consiste en la movilización de los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución de las acciones de mantenimiento. La partida incluye los gastos de carga y descarga de los equipos y herramientas necesarios.
4. Seguridad durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento.  
Consiste en brindar los implementos adecuados correspondientes a seguridad y salud en el trabajo para el personal que desarrollara las acciones de mantenimiento.  
Así mismo incluye los dispositivos necesarios tales como cinta de seguridad, conos, entre otros a fin de que se brinda las medidas adecuadas en cuanto a seguridad y salud en el trabajo durante las acciones de mantenimiento.
5. Acarreo y eliminación de material excedente productos de ejecución de mantenimiento  
Consiste en el acarreo y posterior eliminación del material residual producto de las acciones de mantenimiento. Se indica que, al finalizar cada día de trabajo, no se deberá



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

dejar material residual en pasadizos o espacios internos. Estos residuos serán acarreados para su posterior eliminación fuera de las instalaciones de la AMAG.

➤ **Consideraciones a la firma del Acta de verificación de la ejecución del servicio:**

1. El acta de verificación de la ejecución del servicio se firma al término de haberse culminado los trabajos descritos en los términos de referencia. El acta de verificación de la ejecución del servicio será firmada por el proveedor del servicio, Especialista en Control Patrimonial y supervisor del servicio por parte de la Entidad.
2. La firma del acta de verificación de la ejecución del servicio, no indica la culminación del servicio. Para la culminación del servicio se considera lo establecido en el entregable, el cual deberá ser remitido dentro del plazo máximo de ejecución del servicio.
3. En caso de encontrar observaciones en la ejecución del servicio, estas deben subsanarse en un plazo máximo de tres días (03) calendario a partir del día siguiente de notificadas las observaciones o a partir del día siguiente de haberse firmado el acta de observaciones a la ejecución del servicio, de no subsanarse en el plazo establecido, se aplicará la penalidad por mora por cada día de atraso.

➤ **Procedimiento**

- Antes del inicio de los trabajos, el personal deberá de contar con todo el equipo de seguridad correspondiente, debiendo contar con los EPP necesarios para la realización de los trabajos.
- Todo el personal deberá de contar con sus respectivos equipos de protección personal (EPP) de manera obligatoria.
- La zona materia de este servicio, deberá de estar permanentemente limpia y libre de desmonte u obstáculos que generen molestias al personal de la AMAG.
- Se deberá de realizar el servicio, manteniendo la seguridad adecuada, a fin de evitar que durante las acciones estas pudiesen causar daños.
- El proveedor asumirá los costos de los materiales, herramientas, insumos y todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del servicio.
- Los trabajos se ejecutarán en días calendario, y los horarios serán establecidos con el personal designado de la Subdirección de Logística y control patrimonial.
- El contratista se hará responsable de la reparación y/o reposición de los bienes muebles y equipo, así como de cualquier otro daño, que por motivos del trabajo se afecte, dañen, malogre y/o deteriore. El plazo para la reparación y/o reposición de los bienes muebles y equipos, es de un (01) día calendario de haberse notificado por parte de la AMAG (personal designado por la Sub Gerencia De Logística Y Control Patrimonial).
- La notificación será realizada al correo electrónico que el proveedor haya remitido en su propuesta; así mismo se indica que en caso el proveedor no subsane en el plazo establecido (los daños ocasionados); estos serán cuantificados de acuerdo al valor del mercado y serán deducidas del pago total sin derecho de reclamo alguno por parte del proveedor.
- Se indica que los desperdicios que se generen a consecuencia de la ejecución del servicio, deberán ser eliminados y retirados fuera de la entidad de la AMAG por parte del proveedor del ser servicio.
- La zona materia de este servicio, deberá de estar permanentemente limpia y libre de desmonte u obstáculos que generen molestias al personal de la AMAG.
- Tomar registro fotográfico del antes y después de la ejecución del servicio.

➤ **Recursos a ser provistos por el contratista**

- El contratista asumirá los costos de los materiales, herramientas, insumos y todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del servicio.
- Los precios incluyen los impuestos de ley, flete, traslado, alimentación y/o cualquier otro que sea necesario para la ejecución del servicio.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

- El contratista deberá ratificar o rectificar los servicios a realizar; en lo referido al metraje del área a intervenir, verificación de las medidas, etc. El precio de todos los detalles del servicio estará comprendido dentro de su propuesta económica, para lo cual podrá realizar una visita al área a intervenir, previa coordinación con la Subdirección de Logística y Control Patrimonial.

➤ **Seguros**

- El contratista deberá demostrar que sus trabajadores estarán cubiertos con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), durante el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento, el mismo que deberá ser presentado al inicio de la prestación y renovado en el caso de ampliaciones de plazo del servicio.

**5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Persona natural o jurídica con RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.

▪ **Experiencia del postor en la especialidad:**

**Requisito:**

El postor debe acreditar un monto equivalente a S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

**Similares:**

Servicio de (i) mantenimiento y/o instalación de estructuras metálicas en edificaciones en general;

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de Veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

**Nota:**

- El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).
- Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.

▪ **Personal Clave:**

Será responsabilidad del Contratista ejecutar correctamente la totalidad del servicio en el plazo ofertado; para ello, durante la ejecución podrá emplear la cantidad de personal que estime necesario; no obstante, a fin de evitar poner en riesgo la seguridad del personal, así como la calidad de los trabajos, como mínimo deberá emplear:

**Un (01) Ingeniero**



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

a) Formación académica

Requisito:

Profesional Titulado, colegiado y habilitado (el postor deberá adjuntar su certificado de habilidad vigente en la presentación de oferta), en la carrera de Ingeniería Civil.

Acreditación:

El título será verificado por el personal designado de la subdirección de Logística control patrimonial, según corresponda, en el Registro Nacional De Grados Académicos Y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional De Educaciones Superior y Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el registro nacional de certificados, grados y títulos a cargo del ministerio de educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda. En caso el título no se encuentre en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación academia requerida.

b) Experiencia del ingeniero

Requisito:

Experiencia no menor a dos (02) años como ingeniero residente y/o ingeniero supervisor en proyectos de estructuras metálicas en edificaciones.

- Con mínimo de 120 horas acumulables de capacitación en seguridad y salud para trabajos en altura y riesgo alto.
- Con mínimo de 120 horas acumulables de capacitación en diseño y construcción de obras en estructuras metálicas.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquier de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Cambio de personal:

En el caso se reemplace el personal propuesto, durante la ejecución de la prestación del servicio, el reemplazo propuesto debe contar con iguales o superiores características que las solicitadas en el requerimiento. Para tal efecto, el contratista presentara por mesa de partes de la Academia de la Magistratura, sito en Jirón Camaná 669 Cercado Lima, en el horario de 09:00 horas hasta las 13:00 horas, y desde las 14:00 horas hasta las 16:45 horas. O mediante dirección virtual: <https://sgd.amag.edu.pe/mpv/inicio.do>, con atención a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial; la documentación correspondiente al reemplazo propuesto, luego del cual, el profesional designado por la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, lo evaluara en un plazo no mayor de un (01) día hábil de recibida la documentación. Asimismo, el reemplazante deberá asumir sus funciones a partir del día siguiente de aprobado el reemplazo de personal.

**6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION**

**6.1. Lugar:**

- El lugar de ejecución del servicio se realizará en las instalaciones de la Academia de la Magistratura, sito en Jr. Camaná N° 669 Lima – Cercado.

**6.2. Plazo:**



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

- El plazo máximo de ejecución del servicio será de diez (10) días calendarios, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio del Servicio.
- Los trabajos se ejecutarán en días calendarios, y los horarios serán establecidos, previa coordinación con la Subdirección de Logística y Control Patrimonial.

**7. RESULTADOS ESPERADOS – ENTREGABLES**

- Se realizará **UN (01) ENTREGABLE** que deberá de contener el Informe Técnico. A continuación, se detalla el contenido mínimo del Informe Técnico que, sin ser limitativo, mínimamente deberá contener lo siguiente:

**Informe Técnico:**

- a) Informe de actividades realizadas, que incluye panel fotográfico del antes y después.
- b) Acta de inicio del servicio.
- c) Acta de verificación de la ejecución del servicio.
- d) Certificado de garantía del servicio por doce (12) meses. (la garantía cubre defectos de fábrica y/o defectos en la instalación).
- e) El plazo de presentación del entregable está inmerso dentro del plazo máximo de ejecución del servicio, el cual es de diez (10) días calendarios.
- f) El entregable deberá ser presentada en mesa de partes de la Academia de la Magistratura, sito en Jirón Camaná 669 Cercado Lima, en el horario de 09:00 horas hasta las 13:00 horas, y desde las 14:00 horas hasta las 16:45 horas. O mediante dirección virtual: <https://sgd.amag.edu.pe/mpv/inicio.do>, con atención a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial (en cumplimiento de lo dispuesto en los TERMINOS Y CONDICIONES del portal de mesa de partes de la Academia de la Magistratura).

**8. CONFORMIDAD**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la **Subdirección de Logística y control patrimonial en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.**

De existir observaciones, la Academia de la Magistratura las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de tres (03) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Academia de la Magistratura puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Academia de la Magistratura no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

La Conformidad será otorgada por la Subdirección de Logística y control patrimonial a través del Acta de Conformidad; previo informe de verificación por el personal asignado por el Especialista en Control Patrimonial y presentación de lo indicado en el numeral 7 del presente documento por parte del proveedor.

**9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**  
**SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

<p>La Academia de la Magistratura paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La Academia de la Magistratura realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en <b>SOLES</b> y en <b>PAGO UNICO</b>, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Academia de la Magistratura debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial.</li><li>- Comprobante de pago.</li></ul>
<p><b>10. CONFIDENCIALIDAD</b></p>
<p>El proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información a la que tenga acceso, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros esta información, y tampoco no puede copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto.</p>
<p><b>11. PENALIDADES</b></p>
<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{F} \times \text{plazo en días}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> $F = 0.40$ <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Academias de la Magistratura no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.</p>
<p><b>12. OTRAS PENALIDADES</b></p>
<p>No aplica</p>
<p><b>13. RESOLUCION DEL CONTRATO</b></p>



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF</p>
<b>14. CLAUSULA GARANTIAS</b>	
	No aplica.
<b>15. CLAUSULA GESTION DE RIESGOS</b>	
	Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<b>16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO</b>	
	<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Academia de la Magistratura.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Academia de la Magistratura, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Academia de la Magistratura.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Academia de la Magistratura el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<b>17. CLAUSULA SOLUCION DE CONTROVERSIAS</b>	
	Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

**18. MODALIDAD DE PAGO DEL SERVICIO**

Suma Alzada.

**19. Cláusula de Cumplimiento**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

\_\_\_\_\_  
Firma del Responsable de la Unidad Orgánica



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

**PANEL FOTOGRÁFICO**

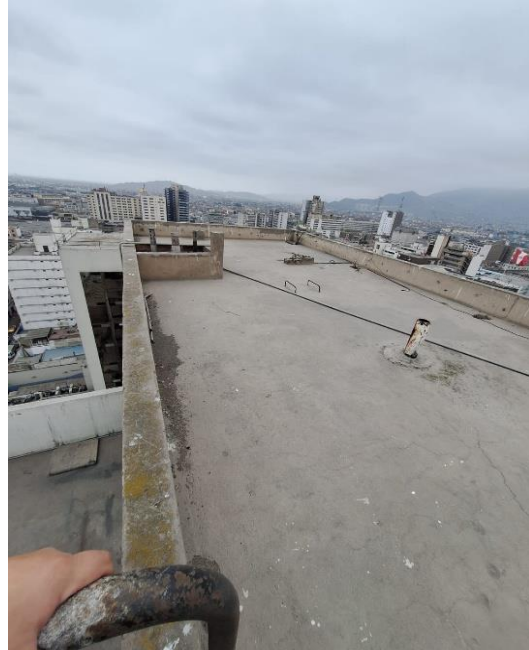
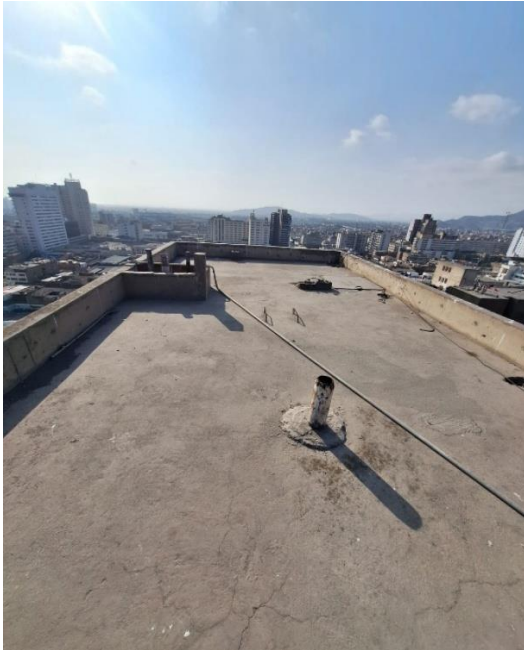


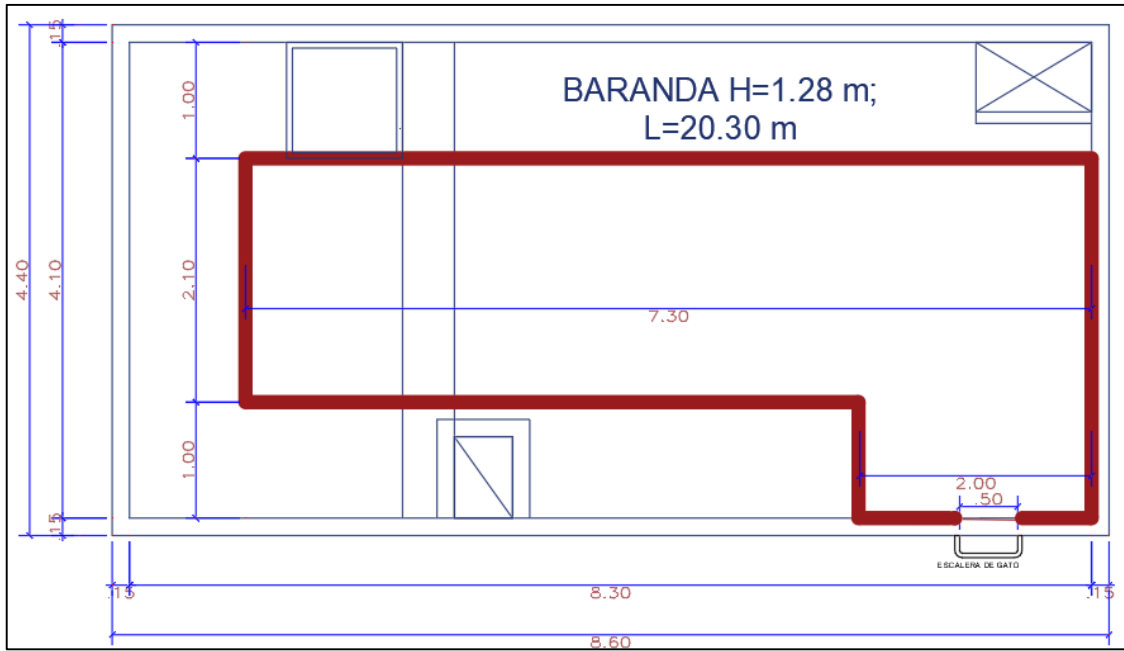
Imagen N°01: En la imagen se observa el techo del tanque elevado, donde se deberá instalar una baranda metálica de acero inoxidable con una altura de  $H = 1.28$  m. La baranda será fabricada en acero inoxidable AISI 304 o equivalente. Los parantes estarán conformados por tubos circulares  $\varnothing 3"$  (poste principal) y  $\varnothing 2"$  (travesía horizontal). Para el anclaje se emplearán planchuelas de acero inoxidable, así como pernos y fijaciones de acero inoxidable que garanticen su correcta sujeción y seguridad.



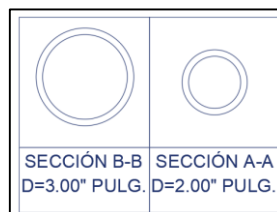
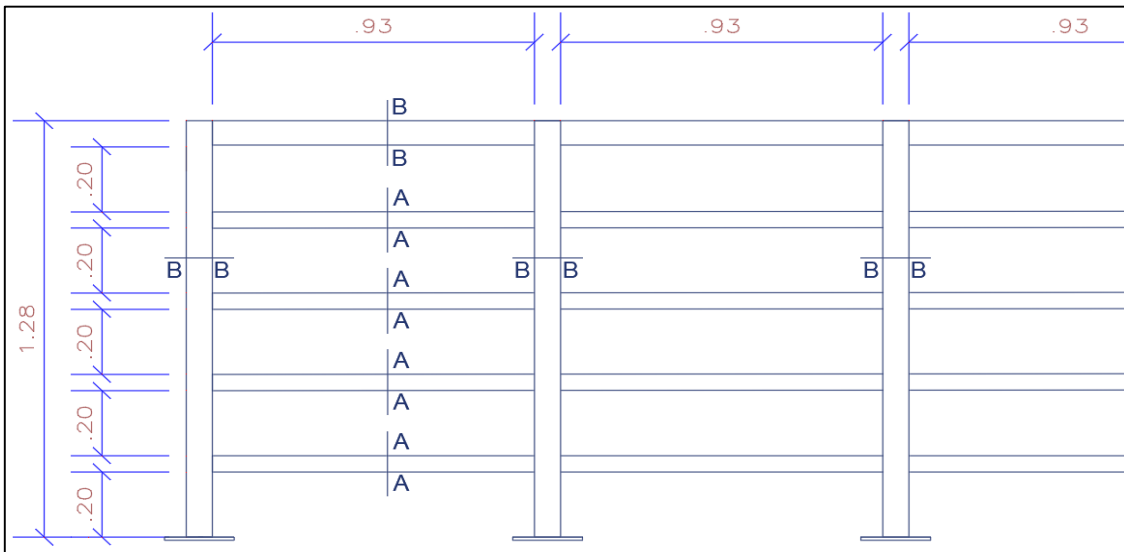
Imagen N°02: En la imagen se observa el techo del tanque elevado, donde se deberá instalar una baranda metálica de acero inoxidable con una altura de  $H = 1.28$  m. La baranda será fabricada en acero inoxidable AISI 304 o equivalente. Los parantes estarán conformados por tubos circulares  $\varnothing 3"$  (poste principal) y  $\varnothing 2"$  (travesía horizontal). Para el anclaje se emplearán planchuelas de acero inoxidable, así como pernos y fijaciones de acero inoxidable que garanticen su correcta sujeción y seguridad.



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL



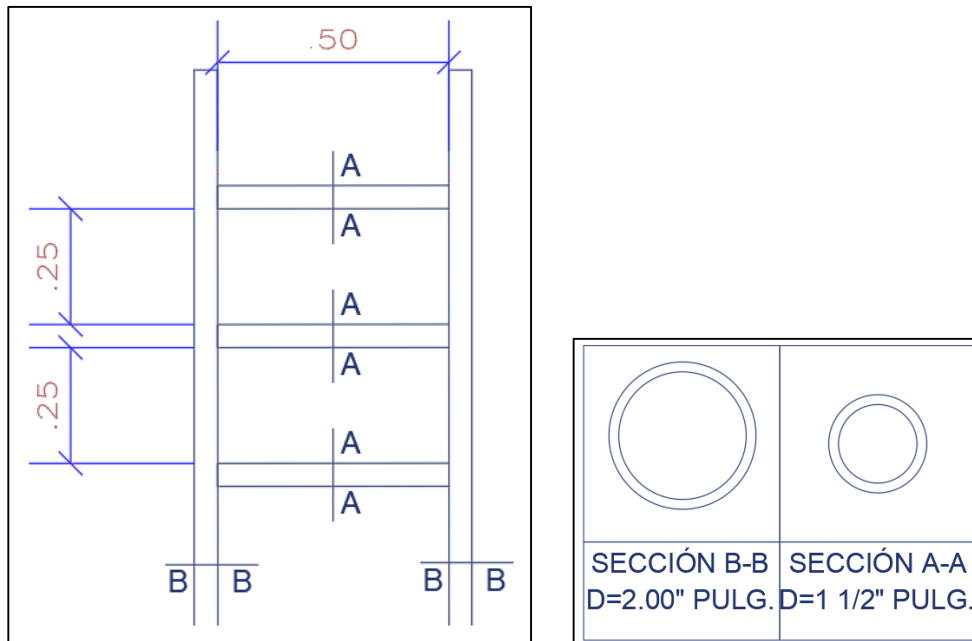
**Imagen N°03:** En la imagen se muestran las medidas y el posicionamiento para la instalación de la baranda con altura de  $H = 1.28$  m. La baranda deberá instalarse conforme a lo indicado en las **especificaciones técnicas de la partida**. El metrado correspondiente a la partida es de **20.30 m**.



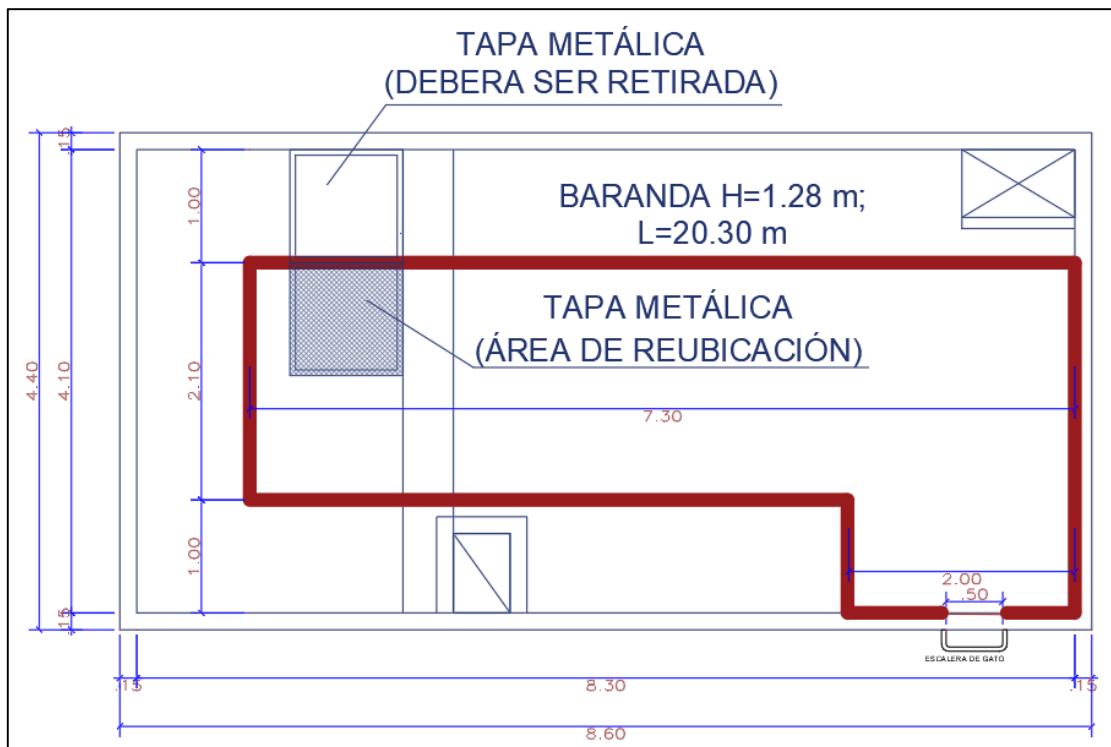
**Imagen N°04:** En la imagen se muestran las medidas y el diseño para la confección de la baranda en el material de **acero inoxidable**. El metrado correspondiente a la partida es de **20.30 m**.



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL



**Imagen N°05:** En la imagen se muestra las medidas y diseño de la confección de la escalera tipo gato, de largo de 3.70 m, la cual deberá de ser realizada en material en acero inoxidable.



**Imagen N°06:** En la imagen se observa la tapa metálica de 1.00 x 1.00 m que será retirada. Asimismo, se deberá confeccionar e instalar **01 tapa metálica** (1.00 x 1.00 m) en el área de reubicación. La tapa deberá contar con un sistema de apertura total y ubicarse dentro del área delimitada por la baranda a instalar. El espacio resultante del retiro de la tapa metálica existente deberá ser cubierto con una **losa de concreto**.

**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**



**Imagen N°07:** En la imagen se observa la tapa metálica de **1.00 x 1.00 m** que será retirada. Asimismo, se deberá confeccionar e instalar **01 tapa metálica** (1.00 x 1.00 m) en el área de reubicación. La tapa deberá contar con un sistema de apertura total y ubicarse dentro del área delimitada por la baranda a instalar. El espacio resultante del retiro de la tapa metálica existente deberá ser cubierto con una **losa de concreto**.



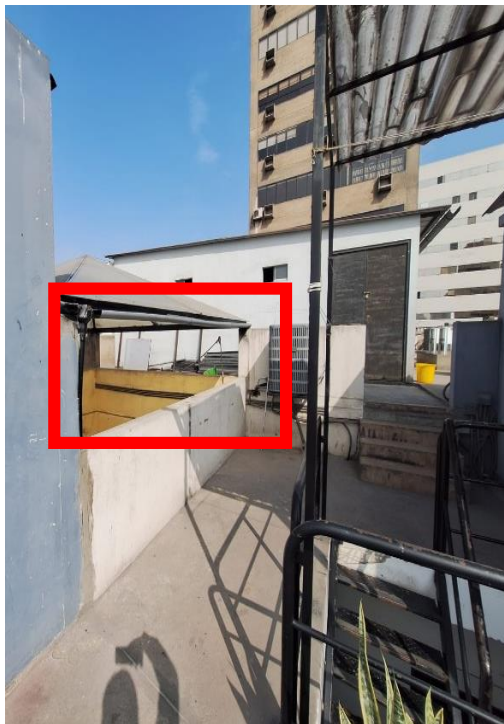
**Imagen N°08:** En la imagen se observa la escalera metálica tipo gato, con una altura de **H = 4.70 m**, la cual recibirá mantenimiento. Se deberán sustituir las partes afectadas por corrosión, ejecutar los procedimientos detallados en la **especificación técnica**, y aplicar un **anticorrosivo** seguido del **acabado final**.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**



**Imagen N°09:** En la imagen se observa la escalera metálica tipo gato, con una altura de **H = 4.70 m**, la cual recibirá mantenimiento. Se deberán sustituir las partes afectadas por corrosión, ejecutar los procedimientos detallados en la **especificación técnica**, y aplicar un **anticorrosivo** seguido del **acabado final**.



**Imagen N°10:** En la imagen se muestra el área donde se realizará la instalación de las barandas de 0.53 m en material de acero inoxidable. La baranda será fabricada en acero inoxidable AISI 304 o equivalente. Los parantes estarán conformados por tubos circulares Ø 3" (poste principal) y Ø 2" (traviesa horizontal). Para el anclaje se emplearán planchuelas de acero inoxidable, así como pernos y fijaciones de acero inoxidable que garanticen su correcta sujeción y seguridad. El metrado correspondiente a la partida es de **4.00 m**.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**



**Imagen N°11:** En la imagen se observa la estructura de cúpula ubicada en el tragaluz de la torre B. En el perímetro de la estructura se encuentra adosada una canaleta, la cual está sujeta mediante pernos que deberán ser reemplazados con el fin de prolongar la vida útil de la instalación. En esta área se ejecutará la instalación de barandas de **0.53 m** de altura, fabricadas en **acero inoxidable**.



**Imagen N°12:** En la imagen se observa la estructura de cúpula ubicada en el tragaluz de la torre B. Asimismo, se evidencia que algunas partes de la estructura presentan corrosión superficial, por lo cual es necesario realizar los procedimientos correspondientes de acuerdo con la especificación técnica.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**



**Imagen N°13:** En la imagen se observa la estructura de cúpula ubicada en el tragaluz de la torre B. Asimismo, se evidencia que algunas partes de la estructura presentan corrosión superficial, por lo cual es necesario realizar los procedimientos correspondientes de acuerdo con la especificación técnica.



**Imagen N°14:** En la imagen se observa la estructura de la escalera tipo L. Se evidencia corrosión en las barandas y en la estructura de cobertura, por lo que es necesario ejecutar los procedimientos definidos en la **especificación técnica** correspondiente a la partida.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**  
**SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**



**Imagen N°15:** En la imagen se observa la estructura de la escalera tipo L. Se evidencia corrosión en las barandas y en la estructura de cobertura, por lo que es necesario ejecutar los procedimientos definidos en la **especificación técnica** correspondiente a la partida.



**Imagen N°16:** En la imagen se observa la estructura de la escalera tipo L. Se evidencia corrosión en los pasos y contrapasos, por lo que será necesario realizar el mantenimiento y se deberá de realizar la instalación de **guardacantos reflectivos**.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**



**Imagen N°17:** En la imagen se observa el área en la que se deberá instalar el **muro de drywall**, el cual cubrirá la totalidad del espacio. La placa de drywall deberá ser de **alto grado de exposición**. Los perfiles deberán ser fijados de manera que aseguren la correcta instalación del muro, y posteriormente se deberá realizar el **pintado** del mismo.